

¿Cómo citar los artículos de este libro?

Apellidos, Nombre (del autor del texto elegido) (2010). "Texto" (del artículo), en Aguilar Gil, M. (Coord.) *Construcciones y deconstrucciones de la sociedad*. Toledo: ACMS, pp. (de inicio y final del artículo elegido).

LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS.

(Universidad Rey Juan Carlos).

Resumen

En 1814, expulsadas las fuerzas napoleónicas de Madrid, hacía su entrada en la capital el rey Fernando VII, escoltado por las fuerzas del general Eguía. De forma inmediata, el monarca suprimía la vigencia de la Constitución de 1812 e iniciaba un regreso al absolutismo que iba a durar todo su reinado, con la única excepción del periodo comprendido entre 1820 y 1823, el llamado Trienio Liberal.

Esta involución constitucional fue percibida por importantes sectores del Ejército como una traición a los ideales por los que se había combatido tan duramente durante la guerra de la Independencia. El descontento militar se tradujo, entre 1814 y 1820 (y, en términos generales, a lo largo de todo el reinado de Fernando VII) en una sucesión de pronunciamientos militares acaudillados por carismáticos oficiales, muchos de ellos procedentes de las filas de las guerrillas que habían luchado contra los franceses. Oficiales como Francisco Javier Mina, su sobrino Francisco Espoz y Mina, Milán del Bosch, Lacy y Gautier, "El Empecinado" o Díaz Porlier trataron de devolver al país a "la senda constitucional", algo que se conseguiría, brevemente, con el golpe de Riego en Cabezas de San Juan (1820).

Mucho se ha debatido sobre si esta sucesión de asonadas militares revelaba que el Ejército, como institución, era significadamente liberal. De la misma forma, estos años son un periodo clave para la comprensión del papel jugado por el Ejército y los miliares en los dos siglos posteriores de historia de España, ya que, sobre todo tras el triunfo de Riego, creció en ciertos sectores de la oficialidad, la visión, definida como "mesianica" por el historiador militar Cepeda Gómez, del derecho y deber del Ejército a actuar como "salvador de la patria" incluso actuando contra las instituciones civiles a las que, teóricamente, debe obediencia.

Palabras clave: Fernando VII; Ejército; Pretorianismo; Doceañismo; Liberalismo; Trienio Liberal; Década Ominosa.



PRETORIANISMO EN EL REINADO DE FERNANDO VII: EL EJÉRCITO COMO DEFENSOR DEL DOCEAÑISMO

1. Ejército y Constitución.

“El transcurrir de la España Contemporánea se hace incomprensible sin el conocimiento profundo de una institución básica como el Ejército, cuya influencia es decisiva en varios ámbitos. En primer lugar, y sobre todo, en el plano político”¹.

Durante las Cortes de Cádiz, iniciadas en 1810, los constituyentes debatieron, por irreal que parezca hoy en día, dos opciones: la de que España tuviera un ejército permanente o bien que este desapareciera como institución. La primera opción era defendida por el sector liberal más radical, al considerar que los ejércitos permanentes, por su vinculación a la Corona, acababan indefectiblemente por convertirse en sostenedores y valedores del absolutismo monárquico. Así lo expresó el diputado Llamas, al afirmar que “la experiencia de siglos hace ver que las naciones sucumben al despotismo por el abuso que los reyes han hecho de la fuerza militar”².

El sentido común se impuso a las discusiones ideológicas. La realidad de una España en guerra contra el invasor napoleónico y envuelta en los violentos conflictos por la independencia de las posesiones hispanoamericanas, truncó los deseos de aquellos que deseaban un Estado. Así se lamentaba el diputado Aner: “¡Ojalá que la situación en Europa fuese tal que se nos excusase de tener ejército permanente. ¡Qué

1 Bahamonde Magro, A., “Prólogo”, en Feijoo, A., *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid, 1996, p. 13.

2 Tierno Galván, E., (dir.), *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología*. Madrid, 1964, 2 vols.; vol. I, p. 482.

felicidad para la nación!”³. Según parece, poco podía imaginar el liberalismo de las Cortes Constituyentes de Cádiz en los años comprendidos entre 1810 y 1812 que los principales actos de defensa de la Constitución gaditana habrían de llegar desde el Ejército y el estamento militar, una vez que Fernando VII, en su regreso a España en el año 1814, suprimiera la vigencia de la Carta gaditana e hiciera regresar a las instituciones políticas del país al absolutismo monárquico.

2. El ejército y las alteraciones doceañistas.

No se puede sino dar la razón a García Lozano cuando afirma que “a partir de 1814 (...) el Ejército se constituye en el más importante protagonista de la vida política”⁴, visión sobre el intervencionismo militar que comparte Christiansen:

“Durante los siglos presente y pasado, el Ejército español con frecuencia tomó decisiones que en otros países quedaban para los gabinetes, los parlamentos y las revoluciones populares”⁵.

Las esperanzas que los constituyentes de Cádiz habían puesto en Fernando VII, un monarca cuya imagen había sido objeto de un innegable proceso de mitificación durante los años de la guerra de Independencia, se esfumaron cuando el rey disolvió las Cortes, el 4 de mayo de 1814, acción precedida por el arresto de varios miembros de los órganos de Regencia, de ministros y de casi dos docenas de diputados por tropas bajo el mando del capitán general de Madrid, el general Eguía⁶:

“Aclamado por un pueblo casi analfabeto, a cuyos oídos solo llegaron los ecos polémicos de algunas frases de Cádiz y que ve convertido en realidad aquello por lo que ha luchado, apoyado por una nobleza que ve en la restauración del Antiguo Régimen la forma más segura de conservar sus privilegios –a la vez que por un amplísimo sector de la Iglesia, amenazada en sus intereses por la obra de Cádiz- Fernando VII, absolutista por temperamento y medroso ante los vientos revolucionarios producidos, se va a decidir; vista la actitud de algunos altos mandos del Ejército, por la vuelta a la situación anterior a 1808, borrando de un plumazo, en un auténtico golpe de Estado, lo ocurrido en este paréntesis”⁷.

3 Tierno Galván, *Actas de las Cortes de Cádiz*, vol. I, p. 479.

4 García Lozano, A., *El Ejército español en el siglo XIX. Política y sociedad*. Zaragoza, 2005, p. 3.

5 *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*. Madrid, 1974, p. 14.

6 Este general había sido miembro de las Cortes Constituyentes, formando parte de la comisión que había analizado los aspectos relativos al Ejército, cuyos trabajos habían cristalizado finalmente en el Título VIII de la Constitución de Cádiz, que se ocupaba tanto de las milicias como del Ejército y la Armada. Entre 1814 y 1820, bajo el gobierno absolutista de Fernando VII, Eguía fue por dos veces Ministro de la Guerra, cargo que utilizó para desarrollar, seguramente siguiendo instrucciones regias, una política de acoso y persecución contra las facciones liberales dentro del propio Ejército, destacando por el ostracismo en el que procuró mantener a los oficiales que habían llegado al Ejército regular procedentes de la guerrilla. (Payne, S. G., *Ejército y sociedad en la España liberal*. Madrid, 1983, p. 24).

7 Fortes Bouzán, J., “Introducción”, en Christiansen, E., *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*. Madrid, 1974, pp. XII- XIII.

Durante los seis años siguientes, la tranquilidad política en el país fue una utopía que no llegó a alcanzarse nunca, ya que amplios sectores de la sociedad no respaldaban el regreso al autoritarismo forzado por Fernando VII. El Ejército se convirtió en la máxima expresión de estos sentimientos liberales, lo cual motivó que el monarca, consciente del rechazo que la supresión constitucional había despertado en una parte muy significativa del mismo, tratase de someterlo, sustituyendo a Eguía por el general Ballesteros, un hombre de fuerte carácter que, durante la guerra de Independencia había preferido exiliarse a Ceuta antes que someterse al mando de un general extranjero, el duque de Wellington. Su pronto cese y su destierro, habiendo de soportar además la humillación de ver reducida su paga a la mitad, instigados en gran parte por la camarilla clerical que rodeaba al rey y para los que Ballesteros era demasiado liberal, impidió que su mandato gozara de la continuidad que hubiera necesitado para aplacar las tendencias liberales dentro de la fuerza armada.

El descontento entre los militares de signo liberal fue particularmente palpable en aquellos que habían luchado en la guerra de Independencia como guerrilleros, incorporados, al concluir el conflicto, a las filas regulares, un proceso que había despertado no pocas suspicacias y oposición entre los oficiales “de carrera”, como por ejemplo, el general Castaños, vencedor de Bailén⁸. No es casualidad que los nombres de los principales cabecillas de los pronunciamientos⁹ y alzamientos contra el absolutismo de Fernando VII entre 1814 y 1820 coincidan con los de los más famosos guerrilleros incorporados al Ejército: Francisco Javier Mina, Francisco Espoz y Mina, Juan Díaz Porlier, Luis Lacy y Gautier o Juan Martín Díaz, más conocido como “El Empecinado”.

De esta forma, entre los años 1815 y 1820, la agitación de los militares liberales fue constante, sucediéndose pronunciamientos y alteraciones del orden provocadas por oficiales con la intención de instaurar nuevamente el doceañismo. Así lo intentaron Francisco Javier Mina en 1814; Díaz Porlier en 1815, la “conspiración del Triángulo”, de origen masónico, en 1816; el pronunciamiento de Milán del Bosch en 1817; la conspiración de Juan Van Halen ese mismo año; la del coronel Joaquín Vidal en 1819 o el intento fallido de La Bisbal en 1820¹⁰.

Las consecuencias de estos pronunciamientos fracasados fueron trágicas para sus líderes, ya que Fernando VII se mostró implacable con ellos: Francisco Javier Mina huyó a Méjico, donde, en un trágico giro del destino, prefirió combatir con los independentistas liberales mejicanos que con el Ejército español que defendía los derechos de un monarca absoluto. Capturado por tropas realistas, el que fuera héroe de la lucha contra los franceses murió fusilado por soldados españoles, por traidor a la patria, en un lugar llamado el Cerro del Bellaco, no muy lejos de la localidad mejicana de Guanajuato. Díaz Porlier fue ejecutado en la horca en 1815, con tan solo veintisiete años de edad, tras el fracaso de su sublevación doceañista, iniciada en La Coruña. Lacy fue fusilado en 1817 en los fosos del castillo de Palma de Mallorca, tras haberse sumado al dirigido por Milán del Bosch. El más legendario de los

8 Esta incorporación de “irregulares” a las filas del ejército permanente fue rechazada en gran medida por los oficiales de carrera de mayor antigüedad y prestigio, como Castaños, el vencedor de Bailén (Payne, *Ejército y sociedad en la España liberal*, pág. 22).

9 Definido por Comellas, como “una forma de golpe militar asestado contra el poder para introducir en él reformas políticas, propias de la historia española del siglo XIX” (citado en Fortes Bouzán, “Introducción”, p. XIII).

10 Esta sucesión de golpes militares ha llevado a Raymond Carr a afirmar que “el pronunciamiento fue el instrumento de la revolución liberal en el siglo XIX (*España, 1808-1975*. Barcelona, 2005, pág. 135). Algunos autores hablan de un fenómeno que denominan “pretorianismo”, que Stanley G. Payne definió como la “intervención del Ejército en la política y el gobierno civiles con fines primariamente civiles (es decir, políticos)” (*Ejército y sociedad en la España liberal*, pág. 12).

guerrilleros contra las fuerzas napeoleónicas, “El Empecinado”, terminó sus días ahorcado en la plaza de la localidad castellana de Roa, en 1825, tras haber sido exhibido públicamente dentro de una jaula. Espoz y Mina debió pasar largos años en el exilio, al igual que Milán del Bosch y otros muchos oficiales liberales.

En 1820, uno de estos pronunciamientos, el liderado por Riego al frente de las tropas que, concentradas en Cabezas de San Juan, se disponían a embarcar para hacer frente a los movimientos independentistas hispanoamericanos, acabó triunfando y forzando a Fernando VII a poner nuevamente en vigor el texto constitucional de 1812. En modo alguno puso esto fin a la violencia política en España: durante los tres años en que la “Pepa” volvió a estar vigente, fuerzas absolutistas llevaron a cabo una sangrienta guerra de guerrillas contra el Ejército gubernamental en Navarra y Cataluña. En 1823, las potencias europeas sancionaron la intervención francesa para devolver a Fernando VII su gobierno absoluto, a través de la invasión de los llamados “Cien Mil Hijos de San Luis”. Cuando se produjo la invasión francesa, la preparación del Ejército español era insuficiente¹¹, en parte por los problemas causados por una situación política que había llevado al Ejército a una fragmentación que le privaba de capacidad y eficacia operativa. Tal y como hacía presagiar esta situación, la campaña fue desastrosa para el Ejército español¹².

Reestablecido el absolutismo, el Ejército fue purgado en profundidad, causando una auténtica desarticulación de la oficialidad¹³, depurada en muy alto número. Se condenó a muerte a oficiales de alta graduación como Valdés, Agar, Vigodet, Quiroga, Burriel, Mina, López Ballesteros, Plasencia, Méndez Vigo, Zayas, Torrijos, Álava, Fernández Bazán, Golfín o López Pinto¹⁴. Esto fue completado con la licencia forzosa de la práctica totalidad de la tropa¹⁵. Desde el punto de vista político, la represión no tuvo el efecto deseado por los absolutistas, ya que durante los diez años que mediaron entre la vuelta al absolutismo y la muerte de Fernando VII, los pronunciamientos militares volvieron a ser una constante, el auténtico caballo de batalla del liberalismo que trataba de hacer volver al país al legalismo doceañista. La insurrección de Bessières en 1825, el desembarco de Bazán en Guardamar, la invasión de Valdés, Espoz y Mina y Milán del Bosch en 1830, los pronunciamientos fallidos de Manzanares y Torrijos y varios intentos más quebraron la tranquilidad política española entre 1823 y 1833, año en el que moriría Fernando VII, conocido en su momento como “El Deseado” y que, sin embargo, ha terminado pasando a la Historia española con el epíteto de “rey felón”.

El historiador Cepeda Gómez cita varios factores como principales causas de esta sucesión de pronunciamientos:

11 Romero Aranda, “1823.- Batalla de Campillo de Arenas”, p. 101.

12 Hasta la invasión francesa, el Trienio no había resultado en absoluto pacífico. El Ejército fue utilizado por el gobierno liberal como fuerza de orden público contra las algaradas callejeras de los liberales radicales, que provocaron serios incidentes, como la llamada “batalla de Platerías”. También debió luchar el Ejército contra las partidas y somatenes absolutistas que iniciaron acciones de guerrilla contra el gobierno liberal en Navarra y Cataluña. Estas acciones degeneraron en una espiral de violencia, agravada a partir de 1822, cuando las tropas gubernativas comenzaron a fusilar de forma sistemática y sin juicio a los prisioneros absolutistas. Esto se produjo como respuesta a la matanza efectuada por somatenes en octubre de 1822, cuando ejecutaron al coronel Fernández y sus ciento cuatro hombres después de que se rindieran y entregaran las armas.

13 García Lozano llega a hablar de “práctica disolución” del Ejército (*El Ejército español en el siglo XIX*, pág. 10).

14 Afortunadamente, muchas de las sentencias no llegaron a ejecutarse.

15 “Restablecido el absolutismo, Fernando VII ordenó la disolución de los ejércitos constitucionales. La liquidación –segunda del periodo– fue mucho más drástica que las anteriores: se depuró a la oficialidad profesional y se licenció a la práctica totalidad de la tropa” (Puell de la Villa, *Historia del Ejército en España*, pág. 72).

“Indisciplina y caudillaje de la guerra de Independencia; el espíritu romántico de la época; el contacto con ejércitos extranjeros; la debilidad y la corrupción del poder civil; el auge de las sociedades secretas entre los oficiales; el partidismo en los altos mandos y la incultura y pobreza de la sociedad en general”¹⁶.

3. ¿Ejército liberal u oficiales liberales?

La gran cuestión suscitada por esta sucesión de acontecimientos que violentaron la vida política española a lo largo de todo el reinado de Fernando VII es si puede hablarse del Ejército como una institución liberal.

Ya las Cortes constituyentes de Cádiz se habían preocupado, y mucho, para que el Ejército, tal y como quedaba estructurado dentro del aparato legislativo del Estado, no pudiera constituirse en un arma del monarca para imponer el absolutismo. Para ello, en la Constitución de Cádiz el Ejército dependía de las Cortes para muchos temas de vital importancia, como el tamaño de las fuerzas armadas o el desarrollo de las ordenanzas que regulaban el régimen disciplinario y el sistema que regulaba los ascensos. Estas medidas fueron insuficientes, toda vez que la misma Constitución dejaba en manos del rey el nombramiento de los principales oficiales, lo cual fue utilizado por Fernando VII para colocar al frente del Ejército a los generales que consideraba más próximos a sus planteamientos absolutistas, como fue el caso de Eguía.

Reinstaurado el absolutismo en 1814, tras el regreso de Fernando VII y el llamado “Manuscrito de los Persas”¹⁷, en el que un grupo de diputados pedían al monarca que asumiera el poder regio investido de las formas absolutas previas a la Constitución gaditana, la mayor amenaza al régimen fernandino provino de las constantes sublevaciones militares que tuvieron por objeto hacer volver al país al sistema legal doceañista, algunas de las cuales han sido mencionadas en párrafos anteriores. Este movimiento opositor casi continuo al gobierno absoluto ha llevado a los historiadores a debatir sobre el posicionamiento político que el Ejército, como institución, adoptó en la pugna política entre absolutismo regio y liberalismo doceañista.

Entre los autores que creen que el Ejército se inclinó por el liberalismo destaca Stanley G. Payne, que afirmó que “el Ejército defendió por naturaleza el liberalismo porque sus oficiales en general provenían de la burguesía de clase media”¹⁸, lo cual no es del todo correcto, ya que la apertura de las Academias de oficiales a todas las clases sociales –esto es, la supresión de las pruebas de nobleza para acceder a las mismas¹⁹– se había producido en 1812, con lo cual la mayor parte de los oficiales, incluso después

¹⁶ *El Ejército en la política española (1783-1843)*. Madrid, 1990, pp. 46-47.

¹⁷ El nombre del texto proviene de una de sus primeras frases, en la que se hace una alusión, carente de rigor histórico, a una supuesta tradición practicada en la Antigüedad en el Imperio Persa, la de dejar que el país se sumiera en el caos durante tres días a la muerte de un rey, para que el pueblo recordara, cuando pasado ese lapso de tiempo el nuevo rey reinstauraba el orden, los riesgos que se corría si se dejaba sumirse el imperio en el desgobierno.

¹⁸ “El Ejército entre el caos progresista y la reacción conservadora”, en *Historia y Vida*, nº 3, 1974, pág. 116. Otro autor extranjero que se ha ocupado del papel del Ejército en la vida política española ha sido Christiansen, E., *Los orígenes del poder militar español (1800-1854)*. Madrid, 1974. Entre los autores españoles que hablan de un Ejército manifiestamente favorable al constitucionalismo durante el reinado de Fernando VII se encuentra Alonso, *Historia política del Ejército español*, pág. 152.

¹⁹ Al respecto, ver los trabajos de Carmen Bolaños en Escudero, J. A., (coord.), *Bicentenario de las Cortes y Constitución de Cádiz*, actualmente en prensa para su publicación en Editorial Espasa Calpe; y su trabajo “La

de la integración en la escala regular de los mandos guerrilleros, seguían siendo oficiales procedentes de familias nobles. Las tesis de Payne han sido rebatidas por Fernández Basterreche, que señala que el hispanista inglés no ha conseguido demostrarlas documentalmente²⁰.

No deja de ser significativo que en las tres ocasiones en que entró en vigor la Constitución de Cádiz lo hizo con el apoyo activo del Ejército o, al menos, de una parte del mismo. Así ocurrió en 1812, cuando el régimen constitucional gaditano era sostenido por la fuerza de las armas contra las tropas napoleónicas. Lo mismo ocurrió en 1820, cuando el pronunciamiento de Riego inauguró el Trienio Liberal, el breve paréntesis entre 1820 y 1823 en que se obligó a Fernando VII, citando sus propias palabras, a “marchar por la senda constitucional”. En tercer lugar, fue la sublevación de los sargentos acuartelados en La Granja de San Ildefonso, ocurrida en 1836, el acontecimiento que haría entrar en vigor, siquiera brevemente, por última vez a la Constitución de Cádiz. De forma trágicamente simétrica, tampoco cabe olvidar que en dos de las tres veces en que la Constitución fue suprimida, esto se hizo mediante intervenciones militares: en 1814, cuando las tropas del general Eguía facilitaron a Fernando VII la cuota de fuerza necesaria para respaldar el regreso al absolutismo; y en 1823, con la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis, ante la ineficacia y la pasividad de gran parte del Ejército y de la población.

Es un hecho contrastado que muchos oficiales tenían una postura ideológica próxima al liberalismo²¹. Este fenómeno se había visto favorecido por dos circunstancias, relacionadas ambas con la guerra de Independencia. En primer lugar, muchos oficiales del Ejército español fueron capturados por las tropas francesas en los primeros momentos de la invasión, pasando la mayor parte de la guerra internados en campos de prisioneros en suelo francés. Durante ese tiempo, una parte importante de ellos, en especial los más jóvenes, mostraron una gran susceptibilidad a las ideas de la Revolución Francesa, regresando a España al terminar la guerra convertidos en partidarios convencidos del liberalismo²². En segundo lugar, un gran número de cabecillas guerrilleros pasaron a integrarse en la escala regular del Ejército al terminar el conflicto, si bien con empleos inferiores a los que detentaban en la guerrilla. Estos oficiales procedentes de las guerrillas fueron, en su mayor parte, liberales convencidos, e incluso podría decirse que fanáticos, y de sus filas surgieron buena parte de los oficiales que protagonizaron los pronunciamientos doceañistas durante los primeros años del absolutismo fernandino: Díaz Porlier, Lacy, Mina o “El Empecinado”. De estos oficiales, que habían librado durante años una guerra cruel y despiadada contra el invasor, al margen de convenciones y convencionalismos, defendiendo la legitimidad de la Constitución aprobada en Cádiz, difícilmente iban a someterse sin más a los designios absolutistas de Fernando VII, que había borrado de un plumazo, amparado por las tropas de Eguía, el régimen liberal por el que aquellos antiguos guerrilleros habían luchado en los montes y bosques de la España ocupada.

profesionalización del Ejército real”, en Martínez Peñas, L., Granda Lorenzo, S., y Fernández Rodríguez, M., *Perspectivas jurídicas e institucionales sobre guerra y Ejército en la Monarquía Hispánica*, actualmente en prensa en el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

20 *El ejército español en el siglo XIX*, pág. 9.

21 Sobre la ideología de la tropa se carece de estudios en profundidad; no obstante, dado que los soldados rasos por lo general procedían de las capas menesterosas de la sociedad española, se ha venido dando por sentado su pasividad política, dejándose guiar fácilmente por los oficiales al mando en estas cuestiones. En líneas generales, parece que, en ausencia de liderazgos decididos en sentido contrario, la tropa fue proclive a apoyar las instituciones tradicionales, como la Iglesia y la Corona.

22 García Lozano, *El Ejército español en el siglo XIX*, pág. 6.

Al margen de la guerra contra los franceses, un factor que aproximó a parte de la oficialidad a los planteamientos liberales fue la fuerte implantación de algunas sociedades secretas entre los mandos militares. Sin duda, la más importante y mencionada de estas sociedades era la masonería, que alcanzó en el siglo XIX una gran influencia entre los oficiales del Ejército español, hasta el punto que García Lozano calcula que cerca del 15% de los oficiales españoles en el reinado de Fernando VII eran masones, porcentaje que casa con las cifras facilitadas por Payne, que sostiene que pertenecían a logias masónicas entre mil quinientos y dos mil oficiales²³. Este tipo de sociedades tendían a ser más próximas a la ideología liberal que al absolutismo, en parte porque una de las piedras angulares en que se basaba el retorno de Fernando VII al Antiguo Régimen era la reinstauración de la Inquisición, una de las “bestias negras” de la masonería²⁴.

Teniendo en cuenta estos factores, Josep Fontana, al reflexionar sobre las acciones liberales contra el gobierno absolutista entre 1823 y 1830, cree que los pronunciamientos de esos años revelan que el liberalismo había calado muy hondo entre los militares españoles, considerando un tópico el “que estos intentos eran obra exclusiva de algunos militares descontentos y de la masonería”²⁵. De hecho, se ha llegado a considerar la apertura del Ejército a las ideas liberales como una de las principales características de la época:

*“El Ejército se abre a sectores sociales mucho más amplios, y ese riesgo se nutre de la ideología del siglo. Las ideas de la Revolución francesa penetran en él. Serán más o menos aceptadas, pero se mueven en su interior, y ese movimiento, ese desempolvarse de los cuadros cerrados, es lo que caracteriza de una manera inequívoca al Ejército durante el siglo XIX”*²⁶.

Es poco discutible que existió un proceso de aproximación de una parte importante de la oficialidad al liberalismo, pero el verdadero caballo de batalla de la cuestión es la importancia, cuantitativa y cualitativa, que estos oficiales liberales tenían respecto del total de la oficialidad, y si esa importancia era lo suficientemente grande como para permitir que pueda hablarse de un Ejército español partidario o defensor de la ideología liberal emanada del doceañismo gaditano.

A este respecto, José Ramón Alonso discrepa respecto a la importancia numérica de estos oficiales comprometidos con el liberalismo, ya que considera que las acciones militares en pro de la Constitución de Cádiz fueron fruto del “pensamiento de una minoría muy activa”, pero no de una convicción verdaderamente generalizada o arraigada en las filas. Dicho con otras palabras, que los pronunciamientos liberales del Ejército a lo largo del reinado de Fernando VII respondieron a las convicciones políticas de un reducido grupo de oficiales, brillantes y muy dinámicos, mientras que la gran mayoría

²³ *Ejército y sociedad en la España liberal*, págs. 26 y 27. Para un mayor conocimiento de la masonería española en general sigue siendo imprescindible la consulta de Ferrer Benimeli, J.A., *Historia de la masonería española*. Valencia, 1989.

²⁴ *El Ejército español en el siglo XIX*, pág. 9

²⁵ Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen*, pág. 131. El encadenamiento de las crisis militares entre 1808 y 1839 ha llevado a Fernández Basterreche a hablar de un “estado de guerra permanente” en ese amplio periodo del siglo XIX, definiendo al Ejército como “brazo ejecutor de los cambios políticos” (*El Ejército español en el siglo XIX*, pp. 5 y 6).

²⁶ Fortes Bouzán, “Introducción”, p. XVIII.

de la oficialidad, y con ella, del Ejército, se mantenía leal al absolutismo de Fernando VII, ya fuera por convencimiento, por pasividad o por simple obediencia a la autoridad superior.

Esta línea de pensamiento es respaldada en parte por los hechos, ya que cabe recordar que, si bien fueron abundantes las conspiraciones militares contra el gobierno autoritario, todas ellas fueron sofocadas, y en la represión de las mismas nunca le faltó a Fernando VII el apoyo de la mayor parte de las fuerzas armadas, que se le mantuvieron leales.

Incluso el único intento que triunfó, el de Riego en Cabezas de San Juan, en 1820, el apoyo que recibió por las tropas que se rebelaron bajo su mando tenía menos que ver con el convencimiento ideológico que con el hecho de que los soldados se encontraban concentrados para embarcar hacia América, donde habían de enfrentarse a los movimientos independentistas que se habían desencadenado en los dominios españoles a partir de 1810. La poca o ninguna disposición de las tropas a ser enviadas a combatir a Ultramar fue el factor principal que permitió que la revuelta acaudillada por Riego prendiera en las filas²⁷. El pronunciamiento estuvo lejos de triunfar con rapidez y de ser acogido con fervor por el conjunto del estamento militar. Bien al contrario, fue patente la pasividad con que tanto los sublevados como las tropas realistas destacadas para acabar con la sedición, se movieron por Andalucía, poco menos que esquivándose mutuamente, manteniéndose la mayor parte de los mandos en un compás de espera que terminó cuando contingentes de tropas estacionadas en Galicia se sublevaron en apoyo de Riego. Tan solo en ese momento cobró fuerza la insurrección doceañista, uniéndose otros oficiales de alto rango al pronunciamiento y arrastrando consigo a las autoridades civiles. Como dice Christiansen, haciendo referencia al escaso apoyo original a la rebelión, “el pronunciamiento de 1820 fue obra de un pequeño grupo de oficiales desafectos ayudados por algunos paisanos liberales”²⁸.

Otro factor que hace pensar en una difusión limitada del compromiso liberal es el hecho de que muchos de los cabecillas más notorios presentaban un perfil muy nítido e incluso homogéneo: oficiales relativamente jóvenes en unos casos e incluso insultantemente jóvenes en otros²⁹, que habían alcanzado gran fama y notoriedad durante la guerra de Independencia como líderes guerrilleros y que se habían incorporado posteriormente a las filas del Ejército regular con empleos inferiores al rango que habían detentado durante la guerra, habiendo, además, de arrostrar la hostilidad, cuando no el rechazo abierto, de sus compañeros de carrera. En este perfil cabe encuadrar a los hombres que realizaron los principales intentos de reinstaurar la Constitución: Mina, Espoz y Mina, Díaz Porlier, Lacy... En el caso de los dos primeros, incluso eran familia, ya que Francisco Javier Mina era tío de Francisco Espoz y Mina.

Los juicios más duros sobre el pretorianismo doceañista en el reinado de Fernando VII seguramente sean los salidos de la pluma de Stanley G. Payne, ya que en su opinión “los frustrados pronunciamientos de 1814-1819 no habían sido más que gestas románticas de individuos a quienes ordinariamente faltaba incluso el apoyo efectivo de los liberales civiles”³⁰

27 Brewer-Carías, “La Constitución de Cádiz de 1812 y los principios del constitucionalismo moderno”, págs. 26-27.

28 *Los orígenes del poder militar en España*, p. 26.

29 Quizá Díaz Porlier sea el mejor ejemplo de esto: alcanzado el grado de general apenas superados los veinte años, por sus méritos de guerra contra los franceses, tenía, en el momento de su ejecución por haberse alzado en La Coruña contra Fernando VII, tan solo veintisiete años.

30 *Ejército y sociedad en la España liberal*, pág. 29.

4. Las consecuencias.

Ya fuera por la inclinación natural del Ejército fernandino hacia el liberalismo, como sostiene Stanley Payne, o ya por la influencia de una minoría de oficiales muy activos en su militancia política, lo cierto es que los años del reinado de Fernando VII vieron el nacimiento en España del fenómeno conocido como “pretorianismo”, es decir, la intervención del Ejército en los asuntos civiles, ya sea a través del paso de destacados militares al ámbito de la política –no olvidemos que los principales políticos decimonónicos, como O’Donnell, Espartero o Prim fueron militares- o bien mediante los pronunciamientos y asonadas con los que diferentes grupos de militares trataron de inclinar el gobierno del Estado hacia sus planteamientos políticos. Entre las explicaciones que se han dado a este fenómeno, una de las más aceptadas es la ofrecida por Jaime Balmés, que veía en la debilidad y la corrupción de los poderes civiles la razón del intervencionismo militar en la vida política³¹, ya que, al contrario que los políticos, el estamento militar había recibido un espaldarazo en cuanto a prestigio social tras la guerra de Independencia, convirtiéndose el Ejército, junto a la Iglesia católica, en la institución más respetada por los españoles.

A lo largo del reinado de Fernando VII se fraguó dentro de la conciencia colectiva del Ejército español una mentalidad que habría de tener enormes consecuencias a lo largo del siglo XIX y del siglo XX. Iniciado con la guerra de Independencia, donde solo la fuerza de las armas –de la nación en armas, más bien- logró salvaguardar la independencia nacional ante el invasor francés, entre 1814 y 1830 se produjo un proceso a través del cual el Ejército, con trágica frecuencia, asumió para sí el derecho y el deber a intervenir, por la fuerza si es necesario, en la vida política de la nación:

“El Ejército, o mejor dicho, un sector significativo del mismo, se arrogará, por primera vez en nuestra historia, el poder constituyente, la facultad de implantar un orden político distinto, el ejercicio, en definitiva, del derecho a la revolución (...) El Ejército como tal se entromete en la política, haciéndolo como un deber inexcusable y pensando que es a partir de entonces cuando empieza a fraguarse entre los militares españoles una concepción mesiánica de su función política”³².

El hecho que más influyó en esta concepción del papel del Ejército en el conjunto de la sociedad y del Estado fue el triunfo del pronunciamiento de Cabezas de San Juan, liderado por Riego, en 1820, que dio paso al Trienio Liberal. Este triunfo del estamento militar –o de una parte del mismo- a la hora de imponer el sistema o, al menos, el modo de gobierno, será mitificado dentro de la propia profesión militar, hasta convertirse en el paradigma de la condición del Ejército como último garante de la libertad de la nación, algo que ha sido sucintamente expresado por Cepeda Gómez, en su obra sobre el Ejército en el siglo XIX:

“Desde 1820, (...) una parte del Ejército español se había autoconvencido de su condición de salvador de la patria”³³.

31 *La preponderancia militar*. Madrid, 1950, págs. 569-575.

32 Casado Burbano, *Las fuerzas armadas en el inicio del constitucionalismo español*. Madrid, 1982, pp. 193-194.

33 Cepeda Gómez, *El Ejército en la política española*, pág. 190.

Esta concepción arraigaría hondamente en el subconsciente colectivo del Ejército y brotaría hasta la superficie para justificar la dictadura de Primo de Rivera, la “dictablanda” del general Berenguer o el Alzamiento de los generales sublevados en julio de 1936 contra el gobierno frentepopulista de la II República, ejemplos de las posibles consecuencias que para un Estado constitucional puede tener el hecho de que determinados sectores del Ejército se consideren a sí mismos poseedores del derecho a decidir qué caminos de los recorridos por gobiernos y Estado son correctos y cuales incorrectos.

El enfrentamiento político entre liberales y absolutistas, tan trágicamente resuelto por la fuerza de las armas en numerosas ocasiones en el reinado de Fernando VII y en épocas posteriores, supuso, además de una fractura en la sociedad civil, una fractura en el seno del Ejército, que ya de por sí cargaba con enormes problemas estructurales³⁴. Una de las consecuencias de estos problemas político-sociales fue la merma de la eficacia del Ejército español para cumplir con sus principales funciones: garantizar la integridad territorial del Estado, y mantener, en aquellos casos en que fuera necesario, el orden interno. En uno de los momentos en que el país más necesidad tenía de su Ejército, “los acontecimientos políticos sufridos por España (...) [dejaron] desorientados, desmoralizados y divididos a los militares españoles”³⁵.

División, y también inestabilidad estructural, lo cual queda patente en la figura de su máxima autoridad administrativa, el Ministro de la Guerra: Durante el Trienio Liberal, tras caer en desgracia el marqués de las Amarillas, hasta dieciocho ministros se sucedieron al frente del ministerio en los tres años subsiguientes. Inestabilidad y cambios que no fueron sino consecuencia de la politización que había llegado a alcanzar el Ejército en sus más altas instancias, cuyas consecuencias fueron realmente catastróficas para la institución en particular y para la nación en general:

“Más que desastrosa fue de 1820 a 1823 la situación del ejército, cuyos jefes más populares, desentendiéndose de la suerte que corrían sus compañeros en América (...) se entregaron al frenesi político”³⁶.

Un ejemplo de cómo este tipo de cuestiones afectó al Ejército lo tenemos en la actitud del general Morillo durante la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis: este general, que se encontraba al frente de las tropas de Castilla, Galicia y Asturias, al conocer que las Cortes habían declarado enajenado a Fernando VII por negarse a desplazarse a Cádiz huyendo del ejército invasor, firmó un armisticio por separado con los franceses, por su cuenta y riesgo, considerando que debía su lealtad al monarca y no a las Cortes dominadas por los liberales³⁷.

La herencia de los modos, planteamientos y mentalidades surgidas entre los militares de todo signo político a lo largo del reinado de Fernando VII, como se ha expresado anteriormente, impregnaría al estamento militar durante todo el siglo XIX y casi tres cuartas partes del XX; involucrando, en muchas

³⁴ Por ejemplo, la reducción de efectivos motivada por el fin de la guerra contra las tropas napoleónicas había dejado unas escalas de mandos sobredimensionadas, con un enorme número de oficiales en relación con la tropa y siendo las posibilidades de ascenso de aquellos muy limitadas o, en muchos casos, nulas.

³⁵ Fernández Basterreche, *El ejército español en el siglo XIX*, pág. 57.

³⁶ Alonso, *Historia política del Ejército*, p. 161.

³⁷ El caso de Morillo no fue el único, ya que fueron numerosos los oficiales de alto rango cuyas tropas no ofrecieron resistencia a los invasores (Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen*, pág. 154).

ocasiones de forma violenta³⁸, en los asuntos civiles, sería, en los años venideros, una de las principales características diferenciales de la vida política y social de España:

“El Ejército, como institución y como grupo social, ha condicionado la historia contemporánea de España”. “En los dos últimos siglos de la Historia de España la intervención del Ejército ha sido fundamental en todos los aspectos imaginables (política, economía, sociedad), participando en la vida pública, en la historia, en un grado probablemente superior al que debía corresponderle en virtud de la necesidad que el Estado tenía de la institución militar para defenderse del exterior”³⁹.

El mismo autor concluye que se produjo una “sobrepresencia del Ejército en la historia contemporánea española, a través de su participación en cuatro guerras civiles, pronunciamientos, alborotos y cuartelazos, convirtiéndose en policía del orden, en tribunal de excepción y en cantera de personal administrativo y político”⁴⁰.

38 En ocasiones, fueron los propios oficiales las víctimas de la violencia política. Así, en los años inmediatamente posteriores a la muerte de Fernando VII, fueron asesinados por razones políticas un alto número de generales: en el año 1836, Saint Just en Cartagena y Quesada en Hortaleza; en 1837 perdieron la vida violentamente los generales Bassa -en Barcelona-, Quiroga -en Madrid-, Ceballos Escalera -en Vitoria- y Sarsfield -en Pamplona-

39 Feijoo, *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid, 1996, p. 22; reflexionando sobre Cardona, G., *El problema militar en España*. Madrid, 1990, p. 10

40 Feijoo, *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, p. 22